

ATHO-DDH-AOL-001A-41

Sesion de la Diputacion Provincial
de Navarra del dia 4 de Noviembre de 1879 } Reunidos en el mis-
 mo lugar y hora expresados en el acta anterior
 los Pres. Diputados que asistieron a la primera
 sesion, bajo la presidencia de D. Juan Alda-
 ma y Urbina, se dió lectura del acta de
 ella que fué aprobada

A informe de la comision de intereses ge-
 nerales, se acordó pasen los expedientes que
 a continuacion se indican:

El promovido por el vecindario de Ciriano,
 en solicitud de que se reduzca a 100 pesetas
 la dotacion anual de 175 que para el culto
 de aquella parroquia le está señalada:

Una comunicacion del Excmo. e Ilmo. Sr.
 Obispo de la Diócesis, solicitando la modifi-
 cacion del acuerdo adoptado por la Diputacion,
 reduciendo a 18.000 reales la asignacion del
 clero de la villa de Salvatierra y sus anejas:

Una instancia del cura economo de Tuen-
 telarra, reclamando del vecindario 1400 rs.
 que le adeuda por atrasos de su asignacion:

Un escrito de la Directora de la Escuela Nor-
 mal de Maestras, pidiendo se le autorice
 para la compra de un retrato de S. M. el
 Rey, que debe colocarse en la sala de en-

señanza, y una bandera nacional para el edificio.

Se expediente instruido por consecuencia de instancia del Ayuntamiento de Bermeo, en solicitud de que se rebaje de la cuenta de sus débitos lo que se le exige por impuesto de alcabalas.

Se acordó remitir a examen e informe de la Comisión de hacienda el expediente instruido con motivo de la exclusión de D^a Mariana de Jarreta, como Maestra auxiliar, de la nómina de Profesores de la Escuela Normal de Maestras, por no estar consignado su haber en el presupuesto provincial.

Otro promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vitoria, pidiendo se rebaje el tipo de una peseta señalado por habitante como impuesto sobre cadal.

Una instancia de los peones camineros de la Provincia, Venancio Domínguez, Casimiro Ferrández y Formoso Alvarez, solicitando se les dé ingreso en el Monte pío establecido para los de su clase.

Otra de D. Manuel Gomez, Capataz de peones camineros, en solicitud de que en atención al mucho trabajo de su cargo y precisión de salidas de cada, se le aumente el sueldo.

Una comunicación del Sr. Presidente Director de la Sociedad de Seguros mutuos contra incendios de la provincia, acompañando la cuenta presentada por el Jefe de la oficina, referente al pago de los dividendos que corresponden a los años de 1872, 1873.

Un escrito del Sr. Interventor de la provincia con el estado demostrativo de ingresos y gastos del año económico de 1878 a 1879, con referencia a los libros de la dependencia de su cargo.

Se sometieron a informe de la Comisión de Montes y Caminos.

Una instancia de las hermanitas de los pobres establecidas en Vitoria, con la petición de que se declare exento del pago de los derechos de peagen los Portargos de la Provincia, el vehículo y caballería con que salen a hacer su colecta a los pueblos:

Una instancia de D. Remedio Becerra arriero, datario de la cadena de Salinillas, reclamando de los perjuicios que se le irrogan por varios orreos de dicha villa, eludiendo el pago del peage por desviación de camino:

Otra de D. Agapito Guinenez de Ibarasturi, vecino de Chendiola, solicitando se ordene al cadenero de Arinez le devuelva lo pesetas que indebidamente le cobró:

Otra del oficial Jefe de Estaciones, en solicitud de que en atención al poco personal del cuerpo y grandes marchas que están obligados a hacer sus individuos, se procure conseguir que la empresa del Ferrocarril del Norte permita a los de servicio viajar libremente por sus vías celebrando al efecto un convenio como lo tienen en Guipúzcoa y Vizcaya:

Una comunicación de D. Francisco Carras, ingeniero agrónomo, secretario de las conferencias filoxéricas acompañando los discursos pronunciados por el mismo, en las celebradas en esta ciudad, los días, trece, veinte y veinte y siete de Julio último:

El informe de las comisiones de hacienda montes y caminos reunidas, se transmitió una instancia del Sr. Director del

Instituto Flarés de 2^a enseñanza, en suplica de que se cumpliera lo acordado sobre plantamiento de un observatorio meteorológico, y se suprima una partida del presupuesto autorizando la transferencia de otra.

Dada cuenta del expediente instruido por consecuencia de una instancia de D. Federico Baraibar, en solicitud de autorización para desempeñar la cátedra de lengua francesa en el Instituto, sin remuneración alguna, mientras dura la precaria situación económica de la Provincia; la Diputación aprobó lo obrado por la Comisión provincial.

Se acordó encomendar a la resolución de la Comisión permanente, la reclamación de la Diputación provincial de Madrid, del importe de estancias causadas por dementes pobres de esta Provincia satisfechas por dicha Corporación.

Se encomendó a informe de la Comisión inspectora de la cárcel provincial, un escrito de la real Junta Diputación de pobres de Vitoria, en solicitud de aumento, desde 1^o de octubre último en 15 y medio céntimos de real a cada ración que para los presos pobres suministra la casa Hospicio, en atención a la subida del precio de las harinas.

Seguidamente se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de hacienda en la instancia de D. Julio Fernández escribiente meritorio de Secretaría y fue aprobado siendo su tenor el siguiente = Excmo. Sr. = La Comisión de hacienda vista la instancia presentada por D. Julio Fernández escribiente meritorio en las oficinas de esta Diputación agregado al primer negociado de la Secretaría teniendo presente sus buenos servicios prestados desde el 28 de Mayo de 1878, es de parecer se le conceda la gratificación de 75 pesetas por una sola vez: = V. B. sin

embargo con su superior criterio acordará lo que estime mas justo = Palacio de la Diputación a 4 de Noviembre de 1879 = Alejandro Sangrador = Juan Leon Ruiz de Lamiz = Camilo Balanzategui = Juan Diaz de Buesa = Lusebio Guinea = Bruno Quintana.

Tambien se aprobó otro de la propia comision relativo al escrito producido por el oficial D. Antonio Balra en duplica de gratificacion dicho informe es como sigue = Excmo. Sr. = La comision de hacienda vista la instancia presentada por D. Antonio Balra, oficial tercero de las oficinas de esta Diputacion, en solicitud de que se le conceda alguna gratificacion por los trabajos extraordinarios prestados en la liquidacion de suministros hechos a las tropas y Guardia civil por pueblos de esta Provincia, teniendo presente la regularizacion y buena marcha establecida para el mejor desempeño de este cometido, es de sentir se le gratifique con la cantidad de setenta y cinco pesetas por una sola vez y que en lo sucesivo el referido servicio no se considere como trabajo extraordinario sino como inherente y con cargo al 4.º negociado de Secretaria. V. E. En embargo con su superior criterio resolverá lo que juzgue mas acertado = Casa Palacio de la Diputación a 4 de Noviembre de 1879 = Alejandro Sangrador = Juan Leon Ruiz de Lamiz = Camilo Balanzategui = Juan Diaz de Buesa = Bruno Quintana = Lusebio Guinea

Igual aprobacion mereció el formulado por la comision citada con motivo del escrito de los Sres. fieles de la Alhondiga de Vitoria pidiendo aumento de gratificacion, y dice así = Excmo. Sr. = La comision de hacienda vista la instancia presentada por el Alcaide y Fieles

de la Alhondiga de esta ciudad en solicitud de que se les aumente la asignacion del 3.º de los productos del arbitrio Terrenos y licores recaudados en la misma para esta Diputacion, teniendo presente que en el año económico próximo pasado se les ha satisfecho la cantidad de nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro r. y treinta y dos cent. o sean tres mil doscientos cincuenta y un reales y cuarenta y cuatro cent. a cada uno y considerando muy suficientemente recompensados sus trabajos con esta cantidad sobre el haber que disfrutan del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad; no hallaríamos hábiles para acceder a su pretension. V. E. sin embargo con su superior criterio resolverá lo que juzgue mas conveniente = Palacio de la Diputacion a 4 de Noviembre de 1872 = Alejandro Langrador = Juan Leon Samiz = Juan Diaz de Cuesta = Camilo Balanzategui = Eusebio Guinea = Bruno Quintana

Se dio cuenta y fue elevado a decreto un informe de la Comision de montes y caminos emitido en la comunicacion del Ilmo. Sr. Gobernador civil, relativa a la plantacion de árboles y reparacion del camino que dirige al establecimiento balneario de Lobron. Dicho informe es como sigue = Excmo. Sr. = La comision de Montes y caminos en vista de la comunicacion anterior y del informe del Arquitecto que en la misma se inserta marginalmente dice que, antes de resolver sobre la plantacion de árboles en el trayecto desde el molino de Entrambas Aguas, al establecimiento balneario de Lobron se debe poner en conocimiento de los Ayuntamientos de Berguenda y Valdegoria para que contesten en un breve tiempo si se hallan o no dispuestos a hacer esta plantacion y en su vista se podrá resolver por la comision permanente = En cuanto a lo que se refiere al ensanche del camino para la ermita como este tenga un caracter municipal y propio del pueblo de Lobron no le incumbe hacer esta obra a la Provincia y aun en ultimo extremo siempre será de cuenta y cargo del vecindario = V. E. sin embargo

resolverá lo mas acertado = Benito Ugarte = José Fra-
bien.

Tambien se leyó y aprobó el que la propia
comision dió como Descargo en el expediente pro-
moverido por el Ayuntamiento de Toreda, solici-
tando la reparacion de un puente en la carre-
tera de Oyon. Dice el informe = Excmo. Sr. = la
Comision de montes y caminos, en vista del expe-
diente formado por instancia del Ayuntamien-
to de Toreda para la reparacion del puente
que desde aquella orilla dirige á la de Oyon por
la carretera en vista de lo informado por el
Ayuntamiento dice, que se puede aceptar como
resolucion lo consignado en el último extremo
de su informe. = V. C. sin embargo resolverá lo
mas acertado. = José Frabien = Benito Ugarte

Se aprobó leído que fué el parecer de la Comi-
sion de intereses generales recaído á la instan-
cia de D. Manuel Trcaya, solicitando se adque-
ran algunos ejemplares de un tomo de poesias
del que es autor = Los terminos en que está conce-
bido son los siguientes = La Comision de intereses
generales á quien se ha encomendado la solicitud
de D. Manuel Trcaya hijo de la ciudad de Vi-
toria; para que la Excmo. Diputacion adque-
ra un número de ejemplares del tomo de poe-
sias titulado "Ensayos poeticos" de la que es autor;
para instruccion de la juventud en las esue-
las de 1^a enseñanza de la Provincia, cuyo tomo
acompaña, lo ha examinado con detencion;
y no obstante la incompetencia de los que sus-
criben en asuntos literarios les ha parecido es-
tar nutrido de máximas morales, estilo sen-
cillo y facilidad en la versificacion. El estado pre-

caris de las arcas provinciales imposibilita a' esta Comision informar favorablemente a' la pretension del recurrente; y solo puede proponer a' V. E. asiende recomendar a' la Junta de Instruccion publica esta obra, a' fin de que ella si lo tiene por conveniente, lo haga a' los profesores de instruccion primaria, siendo tambien sus relaciones con dichos profesores mas directas que la Diputacion provincial. Este es el parecer de la informante V. E. sin embargo con su superior ilustracion, acordara lo mas conveniente. Vitoria 4 de Noviembre de 1879 = Nicolas Ruiz de Munain = Mariano Vitoriano = Nicolas Moreno de Thouray

Igual aprobacion merecio otro de la Comision ante dicha, formulado con motivo del escrito de D. Esteban Castillo representante de la compania fabril Singer, dice el informe = La comision de intereses generales a' quien se ha encomendado la instancia del representante de la compania Singer para que V. E. adquiriera maquinas de coser de sus fabricas, con objeto de destinardas a' las escuelas de niñas de esta Provincia cree de su deber manifestarle que el estado de las arcas provinciales no lo permiten por hoy hacer ninguna clase de gastos que no sean de absoluta necesidad; por lo cual los que suscriben son de sentir no puede accederse a' lo solicitado. Este es el parecer de la informante V. E. sin embargo con su superior criterio acordara lo que juzgue mas conveniente. Vitoria 4 de Noviembre de 1879 = Nicolas Ruiz de Munain = Mariano Vitoriano = Nicolas Moreno de Thouray.

Tambien se aprobo el de la misma Comision relativo al expediente incoado por el Ayuntamiento de Taganos, solicitando se proceda a' la demarcacion municipal de su termino y se aumente su jurisdiccion actual, dice dicho escrito = La Comision de intereses generales a' quien se ha encomendado el expediente de la villa de Taganos para que se le señalen nuevos limites jurisdiccionales por ser de caracter interno los que se le señalaron al

separarse del Ayuntamiento de Laguardia y formar municipalidad independiente, ha examinado los antecedentes del asunto y de su examen resulta, que no obstante haber pedido al Ayuntamiento de Paganos el acta de separacion y señalamiento de limites que invoca, no solo no lo presenta, sino que refiriéndose á él que dice existir en esta Diputacion á los folios 144 y 151, resulta que el Sr. Archivero de la misma, comunica á la Comision permanente, que no se encuentra el acta invocada por la villa de Paganos; lo mismo contesta la villa de Laguardia á un oficio de la misma Comision permanente, y no presentado al Ayuntamiento de Paganos, prueba ninguna de las razones que invoca, la Comision permanente en su sesion de 4 de Julio del presente año, nego la pretension á la villa de Paganos = Posteriormente con fecha 8 de Setiembre 18 y 24 del mismo, reproduce el Ayuntamiento y asociados de la villa de Paganos, tres solicitudes pidiendo en las primeras se permita sacar copia del expediente á D. Castor Ruiz autorizado para ello por aquella Corporacion, en la segunda que se libre certificacion por la Secretaria de esta Diputacion de lo estipulado por la villa de Paganos y Laguardia en el acta de segregacion del primero, y la tercera dirigida á V. E. para que se sirva llamar al seno de la Corporacion el expediente de que se trata y resuelva conforme á las prescripciones de la Ley. La Comision permanente en su sesion de 24 de Setiembre acordó acceder á la solicitud con respecto á que entienda á

V. E. en la pretension de la villa de Páganos; pero tambien en que no habia lugar a lo solicitado en librar el certificado, interin no se cite la fecha en que el documento aludido se remitió a la Diputacion y por quien fue entregado. - Finalmente en seis de Octubre oficia el Ayuntamiento de Páganos diciendo no puede precisar antecedentes e insiste en que se le de copia del citado documento, por serle de imprescindible y urgente necesidad. - En vista de todo lo relatado la Comision que suscribe cree que la Excm. Comision permanente ha obrado en este asunto con arreglo a las leyes, y con la circunspeccion y acierto que era de esperarse de su ilustracion; por lo cual propone a V. E. se sirva acordar la aprobacion de todo lo resuelto por la referida comision. - Este es el sentir de los que suscriben, V. E. sin embargo con sus superiores luces, acordara lo mas conveniente. - Victoria de G. -
viembre de 1879. - Nicolas Ruiz de Munain. - Nicolas Moreno de Monroy

Con lo que se levanto la sesion, dando por termina-
das las del semestre actual, de todo lo que se estiende la
presente acta que firman S. C. y todos los Pres. Diputados
asistentes de que como Secretario certifico. = repetido = dando por
terminadas las del semestre actual = no vale. *Al. de A. Serrano*

Foro de Gualteriano

Benito de Oyarzun

Nicola Pireno de
Munna

Juan Díaz del Monte

Mariano Vitoriano

Stjepan Langrator

Sanuto Palawratzen

Enrico de Gama

Jean Leve Poir
 de Paris

Nicolaus Bruch & Hermann

Marcial Mariner Bruno Quintana

